Naciones Unidas S/PV.5027



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo noveno año

5027ª sesión

Jueves 2 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Yáñez-Barnuevo	(España)
Miembros:	Alemania	Sr. Trautwein
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Andereya
	China	Sr. Wang Guangya
	Estados Unidos de América	Sr. Danforth
	Federación de Rusia	Sr. Denisov
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. De La Sablière
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Thomson
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

Informe del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 6 y 13 a 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2004/703)

04-47599 (S)

0447599

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informe del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General en cumplimiento de los párrafos 6 y 13 a 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2004/703)

El Presidente: De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Jan Pronk, Representante Especial del Secretario General para el Sudán y jefe de la operación de apoyo a la paz.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Pronk a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 6 y 13 a 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, documento S/2004/703. Los miembros del Consejo también tienen ante sí los documentos siguientes: S/2004/671 y S/2004/701, que contienen cartas del Sudán de fechas 19 y 31 de agosto de 2004, respectivamente, así como el documento S/2004/674, que contiene una carta de fecha 18 de agosto de 2004 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas.

En esta sesión el Consejo de Seguridad escuchará la información que va a presentar el Sr. Jan Pronk, Representante Especial del Secretario General para el Sudán y jefe de la operación de apoyo a la paz. Le doy la palabra al Sr. Pronk.

Sr. Pronk (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como acaba de indicar, el informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 6 y 13 a 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2004/703) se ha distribuido a los miembros del Consejo de Seguridad. Por ello, me limitaré a formular una breve declaración, en vez de hacer un examen completo. Quisiera destacar 10 cuestiones importantes basándome en ese informe.

La primera cuestión se relaciona con el proceso. Después de que se aprobara la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Sudán, en una reunión que mantuvo con las Naciones Unidas y otros asociados, declaró que cumpliría con lo que se le pedía en esa resolución. Dejamos en claro que la resolución debía interpretarse no como un ataque contra el Sudán y sus dirigentes, sino, al contrario, como una manera de proteger a los ciudadanos sudaneses que sufren como consecuencia de atrocidades. También dejamos en claro que estamos dispuestos a ayudar a las autoridades del Sudán a cumplir con lo que se les pide en la resolución.

En el marco del mecanismo de ejecución conjunto, las Naciones Unidas y los asociados —incluidos los embajadores de muchos países representados en Jartum— han mantenido conversaciones intensivas con el Gobierno del Sudán y con varias misiones de evaluación. En todas esas conversaciones, las Naciones Unidas y los asociados trataron de lograr un consenso entre sí, a fin de evitar cualquier equívoco y mantener la presión política.

Mediante ese mecanismo pudimos mantener la presión sobre el Gobierno y ofrecerle ayuda para cumplir la disposición inicial, a saber, mostrar progresos importantes, irreversibles y verificables en un plazo de 30 días y, en los meses ulteriores, mostrar progresos en cuanto al logro del objetivo de la plena seguridad en Darfur. El resultado de todo ello es un enfoque por etapas: en primer lugar, la formulación por el Gobierno de políticas detalladas a fin de cumplir ese objetivo; en segundo lugar, la garantía de que todas las autoridades, incluidas las que están en Darfur, apliquen esas políticas; y, en tercer lugar, la garantía de que todo ello tenga repercusiones reales sobre el terreno, a saber, una seguridad mucho mayor para la población, en particular para las personas desplazadas.

La segunda cuestión a la que aludiré se refiere a los progresos. El Gobierno del Sudán ha avanzado en el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución. Ha logrado mejorar la seguridad en algunas zonas concretas de concentración de desplazados internos; ha puesto fin a todas las operaciones militares ofensivas en esas zonas, incluidas las acciones ofensivas de toda índole

contra grupos rebeldes; ha ejercido moderación, ha evitado las represalias y ha redesplegado las fuerzas armadas de manera tal que no estén en contacto directo con los desplazados internos ni con otros civiles —a este respecto, a mediados de agosto la Comisión de Cesación del Fuego de la Unión Africana me informó de que no había prueba alguna de ataques realizados por aviones del Gobierno desde la firma del comunicado conjunto; ha desplegado agentes de policía adicionales; ha comenzado a desarmar a una parte importante de las Fuerzas de Defensa Popular; ha levantado todas las restricciones al acceso de la asistencia humanitaria; ha anunciado una política de regresos exclusivamente voluntarios; se ha abstenido de ejercer el derecho soberano de decidir si el regreso de los desplazados internos es o no voluntario y adecuado y ha cedido ese derecho a un órgano internacional fiable; ha aceptado una verificación internacional en materia de derechos humanos y ha establecido mecanismos nacionales para investigar los abusos; ha movilizado a los dirigentes locales y tradicionales para hacer frente al conflicto en Darfur y ha promulgado leyes para fortalecer la administración autóctona; y, por último, pero no por ello menos importante, ha entablado negociaciones con movimientos rebeldes sin imponer condiciones previas.

Es evidente que, con respecto a la aplicación práctica de esas medidas, siempre habrá lagunas y tropiezos. No obstante, las Naciones Unidas y otros interlocutores siempre han podido examinar y resolver con el Gobierno las inquietudes que han surgido. En mi calidad de Representante Especial del Secretario General, he encomiado al Gobierno por esos progresos en este breve período inicial de 30 días.

Paso a la tercera cuestión. Sin embargo, en dos esferas clave —y subrayo la palabra "clave"— el Gobierno no ha cumplido sus compromisos. En primer lugar, no ha logrado detener los ataques de las milicias contra los civiles ni desarmar a dichas milicias. Desarmar una parte de las Fuerzas de Defensa Popular es una medida encomiable, pero no equivale a desarmar a todas las milicias —entre ellas la Janjaweed— que están bajo la influencia del Gobierno. En segundo lugar, no se ha adoptado ninguna medida concreta para someter a la justicia o, al menos, identificar a cualquiera de los dirigentes de las milicias o los perpetradores de esos ataques, con lo que se ha permitido que continúen las violaciones de los derechos humanos en un clima de impunidad. Aunque sí se ha detenido a algunas personas, no parece que se haya instaurado aún una estrategia activa y sistemática para poner fin a la impunidad y enjuiciar a los dirigentes del Janjaweed y a sus asociados.

La cuarta cuestión se refiere a las consecuencias. Todo esto significa que, pese a los progresos que acabo de señalar, existe aún mucha inseguridad. El número de personas que huye de sus hogares y aldeas sigue aumentando. Dicho esto, también es importante señalar que ha mejorado la situación en las zonas que el Gobierno ha elegido como zonas en las que se garantizarán la seguridad y la protección en un plazo de 30 días. La seguridad en esas zonas es mejor de lo que era hace uno o dos meses. También es mejor que la situación fuera de esas zonas. Huelga decir que las zonas en las que se debe garantizar la seguridad y la protección deben ampliarse de manera drástica y, en última instancia, deben comprender toda la zona de Darfur que está bajo el control del Gobierno. Desde el principio, ese fue el entendimiento que compartían tanto las Naciones Unidas y sus asociados como el Gobierno. También se entendía que cualquier mejoramiento en las zonas iniciales no debía verse acompañada de un deterioro de las condiciones en otras zonas. No puede haber transacciones en materia de condiciones de seguridad. Por el contrario, las medidas adoptadas en las zonas iniciales deben servir de modelo para aplicar en todo Darfur.

Pasando a la quinta cuestión a la que me referiré, un motivo de preocupación fundamental es la pérdida crítica de la confianza entre los desplazados internos con respecto a las autoridades. Esa desconfianza entre los desplazados se basa en su percepción de que el Gobierno está detrás del terror y la conmoción que han sufrido. Sea esto cierto o no, la pérdida de la confianza es un hecho. Es evidente que la reconstrucción de esa confianza perdida no puede hacerla el Gobierno por sí solo. Para neutralizar las situaciones que pueden llegar a ser explosivas es necesario proporcionar más asistencia, abstenerse de ejercer presión directa o indirecta sobre los desplazados internos para que regresen, administrar mejor los campamentos, mediar en los conflictos, promover la reconciliación y tener mucho tino.

La sexta cuestión se desprende directamente de lo anterior. La responsabilidad de proteger a la población de los ataques y las violaciones de los derechos humanos recae en el Gobierno. Este es el mensaje esencial de la resolución 1556 (2004); este es el mensaje que hemos destacado sistemáticamente en todos los debates: todo Gobierno, incluido el Gobierno del

Sudán, tiene la obligación de hacer todo lo posible para proteger a sus ciudadanos. Le corresponde al Gobierno garantizar que no tenga lugar ningún ataque contra civiles, estén o no los perpetradores bajo su influencia. A ese mensaje le podría seguir otro mensaje: instamos al Gobierno, en caso de que no esté en condiciones de proteger por sí solo a sus ciudadanos, a que procure, solicite y acepte la asistencia de la comunidad internacional.

La séptima cuestión se refiere a las diversas formas que puede tener la asistencia. Un conjunto mínimo de medidas a esos efectos consistiría en un aumento drástico de la capacidad de supervisar la seguridad y elevar al máximo su eficacia. Ello entrañaría, en primer lugar, una ampliación del mandato de supervisión a fin de abarcar la aplicación de todos los acuerdos, no sólo los concertados entre el Gobierno y los rebeldes, a saber, la cesación del fuego, sino también los alcanzados entre el Gobierno y las Naciones Unidas y sus asociados. En segundo lugar, tras la ampliación del mandato, sería necesario interpretar más ampliamente el concepto de la supervisión. La supervisión debe ir más allá de la investigación de los incidentes acaecidos. Una supervisión dinámica ayudará a evitar que esos incidentes ocurran, al estar presente las 24 horas del día en todos los lugares donde puedan ocurrir esos incidentes, incluidos los campamentos, y al mediar para impedir que los conflictos se intensifiquen y aumente la inseguridad. El tercer elemento de ese conjunto mínimo de medidas sería la inclusión de más observadores, es decir, más personal y equipos terrestres y aéreos para vigilar la situación sobre el terreno.

Como se indica en el informe del Secretario General, una misión ampliada de la Unión Africana en Darfur proporciona un camino para lograr ese fin, que es independiente de las partes, amplio, neutral y eficaz y que está respaldado por la logística y los recursos proporcionados por la comunidad internacional.

La octava cuestión se refiere a las negociaciones. No puede haber fin al sufrimiento en Darfur sin una solución política que conduzca a una paz sostenible. La búsqueda de una solución política está ahora en marcha en Abuja (Nigeria). Es preciso encarar las causas profundas del conflicto. Acojo con beneplácito el hecho de que las partes hayan podido convenir en un programa en el que se incluyen las preocupaciones de emergencia y a largo plazo: los problemas humanitarios, de seguridad y políticos, así como las cuestiones sociales y económicas, tales como la igualdad de acceso a la tierra, el agua y los recursos naturales, la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible y los medios de vida seguros.

Insto a las partes a que no abandonen la mesa de negociaciones, ni siquiera ante la frustración o la provocación. Las insto también a que continúen y redoblen sus esfuerzos, así como a que procuren la asistencia de los facilitadores y mediadores de la Unión Africana y las Naciones Unidas. Una solución política debe hacer posible el retorno de los refugiados y los desplazados. También redunda en su interés que las cuestiones de seguridad ocupen un lugar prominente en el programa. Mientras se celebren las conversaciones, ambas partes deben ejercer la máxima moderación sobre el terreno y respetar plenamente el Acuerdo de cesación del fuego por motivos humanitarios. Ello se aplica por igual al Gobierno del Sudán y a los movimientos rebeldes. Es preciso que la presión internacional se ejerza por igual sobre todas las partes.

La novena cuestión se relaciona también con las negociaciones. La crisis de Darfur no puede considerarse por separado de la búsqueda de una solución general al problema del Sudán. Para lograr una solución general es necesario que reine la paz entre el Gobierno y el Movimiento de Liberación del Sudán. Ello significa que las conversaciones de paz de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en Naivasha deben reanudarse a la brevedad y llevarse a un final feliz. Para una conclusión sostenible de las conversaciones sobre Darfur se requiere una solución del problema entre Jartum y Rumbek, no lo contrario. Esas conversaciones, por lo menos, deben celebrarse de manera simultánea.

El Sudán tiene una historia de conversaciones rotas y promesas incumplidas. La conclusión de las conversaciones de Naivasha demostraría que es lógico negociar y que las negociaciones de paz sí pueden dar resultados. Además, el resultado de esas conversaciones podría servir de modelo para las conversaciones sobre Darfur. Con ello quiero decir para la descentralización, es decir, un grado justo de autonomía para las regiones, la participación en el poder, la igualdad y la coexistencia de las diferentes tribus y poblaciones dentro de una nación. Los cambios constitucionales resultantes de Naivasha podrían infundir confianza en el proceso a los rebeldes y también proporcionar un marco político factible para el Gobierno. Por último, pero no por ello menos importante, la paz entre el norte y el sur, de acuerdo con los protocolos convenidos hasta el

momento, tendría como resultado la creación de un sistema de Gobierno en Jartum que estaría formado por representantes del sur, lo que también aumentaría la confianza mutua entre las partes en la mesa de negociaciones de Darfur.

Por ende, todo esfuerzo para hacer que la conclusión del proceso de la IGAD dependa de la conclusión de la crisis de Darfur sería contraproducente y entrañaría consecuencias que desestabilizarían aún más al país y a la región y, en definitiva, prolongarían la crisis en el propio Darfur.

Paso ahora a referirme a la última cuestión. La situación humanitaria en Darfur sigue siendo sombría. Hay grandes brechas en el suministro de alimentos y agua y en la prestación de servicios de saneamiento. Aún no es posible llegar a muchos desplazados. No hay brotes de epidemias, pero los índices de desnutrición y mortalidad siguen siendo demasiado altos. Es posible discernir cierto mejoramiento mejoras gracias a los incansables esfuerzos desplegados por muchas personas, en su mayoría muy jóvenes, procedentes de diferentes países, para proporcionar socorro a las víctimas de esta crisis creada por los seres humanos. Los organismos de asistencia humanitaria y las organizaciones no gubernamentales han hecho y seguirán haciendo enormes esfuerzos.

Sin embargo, necesitamos mucha más asistencia, más recursos y más personal. Los compromisos financieros asumidos hasta ahora no satisfacen las necesidades urgentes de 2004. Necesitaremos, por lo menos, 250 millones de dólares estadounidenses adicionales hasta finales de este año. Las estimaciones originales de lo que se consideró necesario nunca se han cubierto con una asistencia financiera suficiente. Además, esas estimaciones han resultado ser demasiado modestas, ya que hay más refugiados y desplazados de lo que se esperaba, y eso es sin contar los demás recursos financieros que se requieren para el fortalecimiento de la capacidad de supervisión al que me he referido.

Desde hace unos dos meses, los organismos de asistencia humanitaria han venido teniendo libre acceso a Darfur. Además, de las dificultades logísticas, nada impide llevar a cabo una operación de socorro adecuada. Debe aprovecharse esa oportunidad. Los recursos deben, por lo menos, duplicarse. Fuera del Sudán se habla mucho de Darfur, y con razón, porque las dificultades son enormes. Muchas misiones visitan el país, y también lo hacen con razón, porque es preciso mantener la presión. Con todo, como dijo un ministro visitante: “más vale actuar que decir”. Realmente necesitamos mucha atención, mucho diálogo, mucha presión y muchos recursos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Pronk por la amplia información que nos ha proporcionado.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, quisiera invitar ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.